



REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

REQUISITOS DE ACCESO AL DOCTORADO

Los establecidos por la normativa vigente.

CRITERIOS DE ADMISIÓN AL DOCTORADO

Procedimiento de admisión

La solicitud y admisión al Programa de Doctorado en Alimentación, Fisiología y Salud de la Universidad de Navarra, que concede el Rectorado, se realizará de acuerdo con los criterios determinados por la Comisión Académica del mismo tras comprobar que los solicitantes cumplen lo establecido por el artículo 7 del Real Decreto 99/2011.

El alumno solicitará la admisión al Programa de forma digital a través de la plataforma online "[Portal de Admisión](#)" de la Universidad de Navarra. Se procederá al registro de la solicitud y, previa comprobación administrativa de cumplimiento de requisitos, pasará a disposición de la comisión académica del programa de doctorado. El coordinador entrevistará al candidato que valorará su idoneidad y le advertirá, en su caso, del posible establecimiento de complementos de formación. Tras esta valoración, la Junta directiva de la Facultad de Farmacia y Nutrición emitirá su VºBº y lo remitirá a la Escuela de Doctorado para su resolución. En cada caso se establecerá la necesidad de que el alumno requiera o no cursar complementos de formación. Estos complementos de formación específica tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, la consideración de formación de nivel de doctorado y su desarrollo no computará a efectos de límite del tiempo establecido para la defensa de la Tesis Doctoral.

La carta de admisión se enviará al alumno por correo postal y electrónico junto a la información necesaria para formalizar la matrícula.

Los **criterios de selección** de los alumnos estarán basados en:

- a) **Expediente académico** (nota media), que supondrá el 80 % de la valoración global.
- b) **Curriculum vitae**, que supondrá el 10 % de la valoración global. Se valorará:
 - El tipo de conocimientos adquiridos por el candidato durante su etapa de formación previa.
 - La realización de un proyecto de investigación en este periodo y la calidad del mismo.
 - El trabajo de Fin de Grado si es el caso.
 - El conocimiento de inglés. El candidato deberá acreditar el título de tercero de la Escuela Oficial de Idiomas o equivalente, o demostrar esos conocimientos a través de un examen o una entrevista personal.
 - Otros conocimientos; informática, otros idiomas, etc.



Universidad
de Navarra

c) **Cartas de recomendación**, que supondrán el 10 % de la valoración global: Se exigirán dos cartas de recomendación del ámbito académico o profesional.

Este procedimiento y criterios son comunes tanto para los alumnos a tiempo completo, como para los posibles alumnos a tiempo parcial. Estos últimos deben especificarlo en la solicitud.

Los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de la discapacidad contarán en el proceso de admisión con un asesor académico que evaluará la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.